

ITE-CG 40/2022

FE DE ERRATAS ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE CREA LA PLAZA DEL CARGO DE "COORDINADORA/COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES" DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y SE ADECUA LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA DE ESTE INSTITUTO.

ANTECEDENTES

En la página 1, en el rubro dice:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE CREA LA PLAZA DEL CARGO DE "COORDINADORA/COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES" DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y SE ADECUA LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA DE ESTE INSTITUTO.

Debe decir:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE CREA LA PLAZA DEL CARGO DE "COORDINADORA/COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES" DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y SE ADECUA LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA DE ESTE INSTITUTO.

En la página 2, en los numerales 7, 8, 10 y 11 dice:

- 7. En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 273/2021 aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto, así como sus anexos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y en dicha propuesta contemplo el recurso que podría ejercerse para la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales".
- 8. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha trece de enero de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 01/2022 aprobó la adecuación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, con base en los montos aprobados por el Congreso del Estado mediante decreto 80, en que fue designado el recurso que podría ejercerse para la creación de la plaza del cargo de

"Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales" en la presente anualidad.

- **10.** En Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, analizó y aprobó la propuesta de la creación de un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, de las previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, siendo la Coordinación de Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales la plaza acorde a las necesidades del Instituto.
- **11.** En Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones instruyó al órgano de enlace para que realizara una consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral acerca de la procedencia de la creación de la plaza del cargo de "Coordinador/Coordinadora para el fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales".

Debe decir:

- 7. En Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 273/2021 aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto, así como sus anexos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós y en dicha propuesta contemplo el recurso que podría ejercerse para la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales".
- 8. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha trece de enero de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 01/2022 aprobó la adecuación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, con base en los montos aprobados por el Congreso del Estado mediante decreto 80, en que fue designado el recurso que podría ejercerse para la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales" en la presente anualidad.
- **10.** En Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, analizó y aprobó la propuesta de la creación de un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, de las previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, siendo la Coordinación de Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales la plaza acorde a las necesidades del Instituto.

11. En Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones instruyó al órgano de enlace para que realizara una consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral acerca de la procedencia de la creación de la plaza del cargo de "Coordinador/Coordinadora para el fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales".

En la página 3, en los numerales 12 y 14 dice:

- **12.** En fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante oficio identificado con la nomenclatura ITE-PG-079/2022, realizó una consulta al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral Nacional, referente a la plaza del cargo de "Coordinador/Coordinadora para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales".
- **14.** En fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Órgano de Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio ITE-ATCC-091/2022, dirigido al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con atención al Mtro. Eduardo Uriel Pedrero García, Subdirector de Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, se realizó una consulta respecto a las funciones 7 y 10 del cargo de "Coordinador/Coordinadora para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales".

Debe decir:

- **12.** En fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante oficio identificado con la nomenclatura ITE-PG-079/2022, realizó una consulta al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral Nacional, referente a la plaza del cargo de "Coordinador/Coordinadora para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales".
- **14.** En fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Órgano de Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio ITE-ATCC-091/2022, dirigido al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, con atención al Mtro. Eduardo Uriel Pedrero García, Subdirector de Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, se realizó una consulta respecto a las funciones 7 y 10 del cargo de "Coordinador/Coordinadora para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales".

En la página 4, en los considerandos III y IV dice:

- III. Planteamiento. Para el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es indispensable el fortalecimiento y profesionalización de la Institución, y a raíz de las recientes reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de la última actualización al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la emisión de diversos Lineamientos que devienen de este, después de la realización de dos consultas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se ha valorado la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales" del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, con miras a contribuir en el desempeño de las funciones y atribuciones que tiene encomendado este Organismo Público Local Electoral, respecto a la composición pluricultural del Estado.
- **IV. Análisis**. Es indispensable señalar que para la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", el Consejo General de este Instituto, ha efectuado un cúmulo de análisis y acciones que sustentan su determinación, por lo que, el presente Considerando es analizado del siguiente modo:

Debe decir:

- III. Planteamiento. Para el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es indispensable el fortalecimiento y profesionalización de la Institución, y a raíz de las recientes reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de la última actualización al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la emisión de diversos Lineamientos que devienen de este, después de la realización de dos consultas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se ha valorado la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales" del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, con miras a contribuir en el desempeño de las funciones y atribuciones que tiene encomendado este Organismo Público Local Electoral, respecto a la composición pluricultural del Estado.
- **IV. Análisis**. Es indispensable señalar que para la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", el Consejo General de este Instituto, ha efectuado un cúmulo de análisis y acciones que sustentan su determinación, por lo que, el presente Considerando es analizado del siguiente modo:

En la página 5, inciso A) del considerando IV dice:

A) Motivos que sustentan la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/ Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales"

A) Motivos que sustentan la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/ Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales"

En la página 7, inciso C) del considerando IV y último párrafo dice:

C) De la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales"

Es así que, en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se encuentra previsto el cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", el cual tiene como misión, objetivo y funciones las siguientes especificaciones:

Debe decir:

C) De la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales"

Es así que, en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se encuentra previsto el cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", el cual tiene como misión, objetivo y funciones las siguientes especificaciones:

En la página 9, párrafos primero y segundo dice:

A decirse en razón de la misión, objetivo y funciones que posee el cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", se ha concertado que es el cargo más óptimo y propicio, para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en razón de tal determinación lo procedente es atender la regulación que contemplan los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, observando lo establecido en su artículo 22 (sic) los Organismos Públicos Locales Electorales, cuya estructura comprenda cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, podrán crear, incorporar, desincorporar y suprimir plazas, de manera que para el fin en cuestión lo procedente es la creación de una plaza, entendida como "el procedimiento mediante el cual se incrementan una o más plazas correspondientes a cargos o puestos vigentes del Servicio"

Ahora bien, una vez que el Consejo General de este Instituto ha determinado la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales" como aquella que será implementada en este Instituto, para

efectos de continuar con el proceso que permitirá la entrada en funciones de la Coordinación, se aprueban las siguientes consideraciones:

Debe decir:

A decirse en razón de la misión, objetivo y funciones que posee el cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", se ha concertado que es el cargo más óptimo y propicio, para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en razón de tal determinación lo procedente es atender la regulación que contemplan los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, observando lo establecido en su artículo 22 (sic) los Organismos Públicos Locales Electorales, cuya estructura comprenda cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, podrán crear, incorporar, desincorporar y suprimir plazas, de manera que para el fin en cuestión lo procedente es la creación de una plaza, entendida como "el procedimiento mediante el cual se incrementan una o más plazas correspondientes a cargos o puestos vigentes del Servicio"

Ahora bien, una vez que el Consejo General de este Instituto ha determinado la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales" como aquella que será implementada en este Instituto, para efectos de continuar con el proceso que permitirá la entrada en funciones de la Coordinación, se aprueban las siguientes consideraciones:

En la página 10, correspondiente al inciso D) del considerando IV y numeral 1 dice:

D) De las consultas efectuadas

Es necesario señalar que en lo que respecta a las funciones 7 y 10 del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", dichas funciones deben desempeñarse en coadyuvancia con la Coordinación Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales, sin embargo debe advertirse que actualmente el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, no cuenta en su estructura con dicho cargo, por lo que, a través de los oficios identificados con las nomenclaturas ITE-PG-079-2020 e ITE-ATCC-091/2020, se efectuaron las siguientes consultas:

1. Oficio No. ITE-PG-079-2020

Mediante oficio ITE-PG-079-2020, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, fue efectuada una consulta al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional electoral, respecto de las funciones 7 y 10 de la plaza de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", se plantearon los siguientes cuestionamientos:

D) De las consultas efectuadas

Es necesario señalar que en lo que respecta a las funciones 7 y 10 del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", dichas funciones deben desempeñarse en coadyuvancia con la Coordinación Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales, sin embargo debe advertirse que actualmente el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, no cuenta en su estructura con dicho cargo, por lo que, a través de los oficios identificados con las nomenclaturas ITE-PG-079-2020 e ITE-ATCC-091/2020, se efectuaron las siguientes consultas:

1. Oficio No. ITE-PG-079-2020

Mediante oficio ITE-PG-079-2020, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, fue efectuada una consulta al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional electoral, respecto de las funciones 7 y 10 de la plaza de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", se plantearon los siguientes cuestionamientos:

En la página 11, correspondiente al inciso D) del considerando IV, numeral 2 dice:

2. Oficio No. ITE-ATCC-091/2022

Ahora bien, mediante oficio ITE-ATCC-091/2022, signado por la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Órgano del Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, dirigido al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, con atención al Mtro. Eduardo Uriel Pedrero García, Subdirector de Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, se efectuó una consulta, respecto de las funciones 7 y 10 del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", esto consecuente de lo vertido en el oficio identificado con la nomenclatura INE/DESPEN/DPL/0059/2022, por lo que, fue planteado el siguiente cuestionamiento:

Debe decir:

2. Oficio No. ITE-ATCC-091/2022

Ahora bien, mediante oficio ITE-ATCC-091/2022, signado por la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Órgano del Enlace del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, dirigido al Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, con atención al Mtro. Eduardo Uriel Pedrero García, Subdirector de Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional, se efectuó una consulta, respecto de las funciones 7 y 10 del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales",

esto consecuente de lo vertido en el oficio identificado con la nomenclatura INE/DESPEN/DPL/0059/2022, por lo que, fue planteado el siguiente cuestionamiento:

En la página 12, último párrafo dice

Por lo tanto el Consejo General, determina que en lo que respecta a las funciones 7 y 10, que deberá desempeñar el cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", hasta en tanto no sea modificado del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional la cédula del cargo en mención, se apoyará de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto, puesto que es el órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que se ha encargado al menos en lo que respecta a usos y costumbres, de atender las solicitudes de asistencia técnica, jurídica y logística concerniente a la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de renovación del titular de presidencia de comunidad.

Debe decir:

Por lo tanto el Consejo General, determina que en lo que respecta a las funciones 7 y 10, que deberá desempeñar el cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", hasta en tanto no sea modificado del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional la cédula del cargo en mención, se apoyará de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto, puesto que es el órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que se ha encargado al menos en lo que respecta a usos y costumbres, de atender las solicitudes de asistencia técnica, jurídica y logística concerniente a la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de renovación del titular de presidencia de comunidad.

En la página 13, correspondiente al inciso E) del considerando IV, dice:

E) De la adecuación de la estructura técnica y operativa del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Ahora bien, aprobada la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", ésta quedará adscrita a la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto, puesto que ha sido la instancia que se ha encargado de atender únicamente en lo que respecta a las solicitudes de asistencia técnica, jurídica y logística concerniente a la renovación del titular de presidencia de comunidad por el sistema de usos y costumbres, en función de lo referido en la cédula del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", al establecer que el área de adscripción de dicho cargo, debe ser el órgano responsable de usos y costumbres o sistemas normativos pluriculturales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la entidad.

E) De la adecuación de la estructura técnica y operativa del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Ahora bien, aprobada la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", ésta quedará adscrita a la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto, puesto que ha sido la instancia que se ha encargado de atender únicamente en lo que respecta a las solicitudes de asistencia técnica, jurídica y logística concerniente a la renovación del titular de presidencia de comunidad por el sistema de usos y costumbres, en función de lo referido en la cédula del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", al establecer que el área de adscripción de dicho cargo, debe ser el órgano responsable de usos y costumbres o sistemas normativos pluriculturales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la entidad.

En la página 14, considerando quinto, incisos a) y b), dice:

- **a)** Se aprueba la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales" del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la cual entrará en funciones el primero de julio del año en curso.
- **b)** Se determina que las funciones 7 y 10 del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", sean realizadas en coadyuvancia y/o apoyo de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto.

Debe decir:

- **a)** Se aprueba la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales" del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la cual entrará en funciones el primero de julio del año en curso.
- **b)** Se determina que las funciones 7 y 10 del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", sean realizadas en coadyuvancia y/o apoyo de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto.

En la página 14, en los puntos de acuerdo primero y cuarto, dice:

PRIMERO. Se aprueba la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales", del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en términos de los Considerandos IV y V inciso a) del presente Acuerdo.

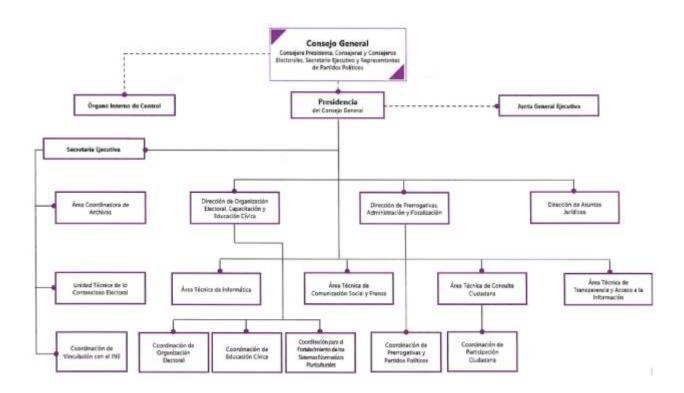
CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace de este Instituto, para que, bajo la supervisión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, realice las acciones que correspondan, para la pronta ocupación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de los Sistemas Normativos Pluriculturales".

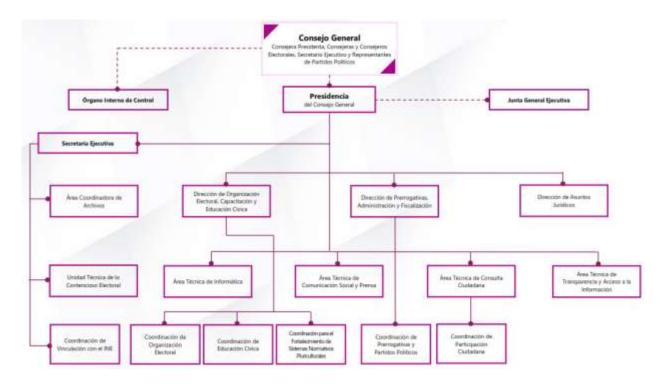
Debe decir:

PRIMERO. Se aprueba la creación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales", del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en términos de los Considerandos IV y V inciso a) del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace de este Instituto, para que, bajo la supervisión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, realice las acciones que correspondan, para la pronta ocupación de la plaza del cargo de "Coordinadora/Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales."

En el organigrama del anexo único dice:





Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlax; a 02 de septiembre de 2022.

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones